



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la Resolución N° 03/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y la documentación correspondiente, relacionadas con la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo económico, tecnológico e industrial alcanzado en la provincia de Córdoba, en particular en la región y en la ciudad de San Francisco, genera permanente demanda de implementación de nuevas carreras de ingeniería con el propósito de formar profesionales que puedan desempeñarse en el ámbito de la industria.

Que la Facultad Regional San Francisco forma parte del consorcio de universidades que integran el Centro Regional de Educación Superior (CRES).

Que con fecha 27 de diciembre de 2018 se firmó el convenio marco de creación del CRES San Francisco de acuerdo a la normativa de la Resolución Ministerial N° 1366/2012.

Que la implementación de la carrera Ingeniería Industrial dará respuesta a las necesidades del medio y a las empresas e instituciones públicas y privadas de la zona que han mostrado interés.

Que la Facultad Regional San Francisco cuenta con el plantel docente adecuado para el dictado de la carrera.

Que será elevado y presentado el proyecto como nueva carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para su acreditación, como así también a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (SPU) a los efectos de solicitar la aprobación de los fondos del Tesoro Nacional para su financiamiento.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Francisco y ha emitido una opinión favorable.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Francisco la implementación del dictado de la carrera Ingeniería Industrial, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1114.

ARTÍCULO 2º.-La implementación de la carrera estará supeditada a la aprobación y consolidación de los fondos por parte de la SPU conjuntamente a la aprobación del proyecto de acreditación de la carrera por parte de la CONEAU.

ARTÍCULO 3º.-La presente autorización no tendrá incidencia en la actual distribución presupuestaria de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.-Encomendar a la Facultad Regional San Francisco realizar el seguimiento correspondiente al dictado de la carrera.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 181/2019

UTN
djo
sr

*(Handwritten marks and initials)*

*(Handwritten signature of Hector Eduardo Aiassa)*  
 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
 RECTOR

*(Handwritten signature of Pablo Andrés Rosso)*  
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario Consejo Superior